

Cuenca, 06 de febrero de 2015

SRES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

De mis consideraciones:

A los 06 días del mes de febrero de 2015, entre los señores CEDENTE el Sr GUILLERMO EUGENIO LOYOLA VINUEZA, con cedula de identidad no. 0104143839, y su cónyuge COBOS RIVERA JOHANNA ELIZABETH con cedula de identidad no. 0917769267, accionista de la empresa COMPAÑÍA DE TURISMO VIRGEN DEL ABUGA COTUVIRABU S.A. quien tiene en su haber 151 acciones de valor 1 dólar americano y el CESIONARIO LOYOLA CHAUCA DIEGO LEONARDO con cedula de identidad no. 0105703813.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del CESIONARIO LOYOLA CHAUCA DIEGO LEONARDO con cedula de identidad no. 0105703813, 150 (CIENTO CINCUENTA) acciones de las CIENTO CINCUENTA Y UNO que tiene a su favor debiendo informar de este particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por medio de la gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente

Firma del CEDENTE  
EUGENIO LOYOLA  
C.C. 0104143839

Firma del CESIONARIO  
DIEGO LOYOLA  
C.C. 0105703813

FIRMA CONYUGUE  
JOHANNA COBOS  
CC. 0917769267